

RESOLUCIÓN No. 2210 06 JUL 2026

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un cargo y se dictan otras disposiciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, YURY ANDREA CARRANZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.794.649, quien ostentando derechos de carrera DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA.

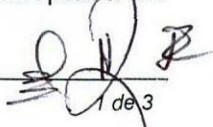
Que la Secretaría de Educación de Boyacá, expidió Resolución No. 6048 del 05 de Septiembre de 2024, acto que dispuso el nombramiento en periodo de prueba de YURY ANDREA CARRANZA, como DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de SUSACON.

Que, consecuencia de lo anterior, ADELMO JOSE HERAZO VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.558.067 fue vinculada con nombramiento provisional en vacante temporal a la Secretaría de Educación de Casanare como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA en reemplazo de su titular, la Docente MARIA ISABEL MAZO GUZMAN por periodo de prueba, según consta en Resolución No. 3253 del 23 de octubre de 2024.

Que la señora YURY ANDREA CARRANZA superó satisfactoriamente el período de prueba en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR, circunstancia que fue reconocida mediante la Resolución No. 01041 del 17 de febrero de 2026 expedida por la Secretaría de Educación de Boyacá, por medio de la cual se aprobó la calificación del período de prueba y, en consecuencia, se actualizó su inscripción en el Escalafón Nacional Docente en el nuevo cargo.

Que, resultado de lo anterior, el empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA, en la que ostentaba derechos de carrera YURY ANDREA CARRANZA, razón por la que la Secretaría de Educación de Casanare debe proceder con la declaratoria de la vacancia definitiva del cargo en el que ostenta derechos de carrera en esta Entidad Territorial.

Que, la Ley 715 de 2001, establece en su artículo 6 numeral 6.2.3., establece como competencia de los departamentos, la de administrar las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.



1 de 3

RESOLUCIÓN No. 2210 06 JUL 2026

“Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un cargo y se dictan otras disposiciones”

700.15.15

Que, la Resolución 3593 del 27 de marzo de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en el artículo Primero, Parágrafo Segundo, inciso segundo, indicó:

“(...) Para los empleos docentes que se encuentran con nombramiento temporal por una situación administrativa del titular y se convierten en vacancias definitivas, puede la entidad territorial certificada en educación, mediante acto administrativo, cambiar el tipo de vinculación a nombramiento provisional en vacancia definitiva con la misma persona que venía ocupando la temporalidad en reemplazo del titular para no afectar la prestación del servicio educativo.”

Que, una vez verificada la información correspondiente, se evidenció que actualmente no existe lista de elegibles vigente para proveer el empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA.

Que, en atención a los argumentos de hecho y de derecho, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo del cargo DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA y modificar el tipo de vinculación de DIANA CAROLINA OCHOA CASTRO, de nombramiento provisional en VACANTE TEMPORAL a nombramiento provisional en VACANTE DEFINITIVA como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Declarar la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA, del cual era titular con derechos de carrera la funcionaria YURY ANDREA CARRANZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.794.649.

ARTÍCULO 2: Modificar el tipo de vinculación de ADELMO JOSE HERAZO VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.558.067 de nombramiento provisional en VACANTE TEMPORAL a nombramiento provisional en VACANTE DEFINITIVA como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del municipio de VILLANUEVA.

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional de ADELMO JOSE HERAZO VERGARA, se mantendrá mientras la vacante definitiva no sea provista a través de concurso de méritos, por traslado de un Docente con derechos de carrera a la misma o configurada cualquier otra causal legal que dé lugar a la terminación de la vinculación.

RESOLUCIÓN No. 2210 06 JUL 2026

"Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un cargo y se dictan otras disposiciones"

700.15.15

ARTÍCULO 3: Comunicar la presente Resolución a DIANA CAROLINA OCHOA CASTRO y a la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ del municipio de VILLANUEVA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos a partir del día siguiente a su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

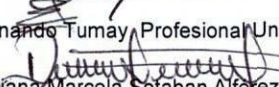
Dada en Yopal, a los

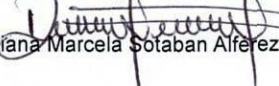
06 JUL 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratada.